



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM:25
GSB/raa
25-01-19



DECRETO ALCALDICIO N° 122

LITUECHE, 28 de Enero de 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ❖ Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- ❖ Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión 2018 año 2018, denominado **“Retiro e Instalación de Luminarias, sector Villa Manquehua”**.
- ❖ Acuerdo Honorable Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- ❖ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°75 del día 19 de Diciembre de 2018, Acuerdo N°190/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Mejoramiento a la Gestión 2018 y Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°442 de fecha 20 de Diciembre de 2018.
- ❖ Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El proceso registrado en el Portal Mercado Público bajo el ID: 1743-78-LE18.
- ❖ El Decreto N°1562 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que Llama a Licitación Pública el proyecto denominado **“Retiro e Instalación de Luminarias, sector Manquehua”**,
- ❖ Las Ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 04 de Enero de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 04 de Enero de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada**.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 14 del 04-01-2019 que adjudica el proceso de licitación al oferente Servicios ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.
- ❖ La orden de compra 1743-4-SE19.
- ❖ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.01.2019.
- ❖ El Acuerdo N° 07/2019 de sesión ordinaria N° 77 de fecha 08-01-2019 del Concejo Municipal que aprueba el contrato a suma alzada por ejecución de la obra.
- ❖ El contrato a suma alzada para ejecución de la obra Retiro e Instalación de Luminarias sector Manquehua.
- ❖ Decreto N° 52 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba en todas sus partes el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 11 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa contratista Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.
- ❖ Notificación N° 002 de fecha 17 de Enero de 2019, emitida por el I.T.O., que señala la aplicación de Multa por estar Sin Profesional a Cargo de la Obra, según Artículo N° 8, punto 8.4.3. de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.
- ❖ Carta Empresa **Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda** de fecha 18 de Enero de 2018, donde informa el cambio de profesional Encargado de la Obra,
- ❖ Notificación N° 003 de fecha 21 de Enero de 2019, emitida por el I.T.O., que señala el Monto Total de la Multa por estar Sin Profesional a Cargo de la Obra, según Artículo N° 8, punto 8.4.3 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.
- ❖ Decreto N° 98 de fecha 21 de Enero de 2019 que aprueba Aplicación de Multa la Empresa **Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.**, Rut 76.210.575-6, por estar Sin Profesional a Cargo de la Obra
- ❖ Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa **Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.**, Rut 76.210.575-6, de fecha 18 de Enero de 2019.
- ❖ El Decreto N° 105 del 23-01-2019 que nombra comisión receptora de las obras.
- ❖ El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba presupuesto del área de la gestión año 2019. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.





DECRETO ALCALDICIO N° 122

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Retiro e Instalación de Luminarias, sector Manquehua".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/ACR/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"RETIRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE".**

En Litueche, a 25 días del mes de Enero de 2019, siendo las 21:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Raúl Morales Flores, Profesional SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"RETIRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-78-LE18. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, se constata que las partidas indicadas en la Licitación del proyecto **"RETIRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE"**, se encuentran ejecutadas correctamente, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**.

Para constancia firman



RAUL MORALES FLORES
Profesional SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM